

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

Excusan asistencia:

D^a Verónica Delgado Alonso

D^a Inmaculada Bravo Cáceres

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:05 horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2022, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación nº 1 del presupuesto de 2022.

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, todas ellas con cargo al remanente de tesorería, una vez desaparecidos los límites de regla de gasto para este ejercicio; necesidades que son expuestas con detalle por la Sra. Alcaldesa. Se da cuenta de que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con las excepciones establecidas para el año 2022, y por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente.

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2022 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Incremento gasto de partidas del presupuesto:

165. 619.03	Alumbrado público	25.000
-------------	-------------------	--------

161.619.01	Abastecimiento	10.000
nuevas partidas en el presupuesto, en euros:		
1532. 609.02	Pavimentaciones	55.000
452. 632	Acondicionamiento de presa	30.000
162.622.01	cubierta nave y cerramiento área	15.000
		Total 135.000 €

Partida de donde procede la financiación. ---
 Remanente de Tesorería a 31-12-2020 135.000

Total **135.000 euros.**

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

3.- Solicitud de subvención a Diputación provincial Plan de obras municipales-PAIM- 2022: obra de pavimentaciones.

Expone la Sra. Alcaldesa el contenido de la convocatoria y propone la inclusión de obra de pavimentaciones (calle Pilar, calle Era) con un presupuesto de 40.000 euros.

El Pleno acuerda su aprobación por unanimidad y encomienda a la Sra. Alcaldesa la aprobación del proyecto y la gestión de la subvención y la contratación, dando cuenta posterior al pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluido el acto a las 19:20 horas.